



GEX 82/2020

Asunto: Certificado acuerdo plenario Modificación puntual normas subsidiarias de planeamiento urbanístico.

Soledad Bravo Melgar, **Secretaria general del Ayuntamiento de Castro**, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional, **CERTIFICA:**

Que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva:

6.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CASTRO DEL RÍO, DELIMITACIÓN DEL SISTEMA GENERAL VIARIO EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PP-2 Y ORDENACIÓN DE ÉSTE (GEX 82/2020).

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del dictamen aprobado en la Comisión Informativa General del 22 de diciembre de 2020.

“ANTECEDENTES

Iniciación de oficio por parte de Ayuntamiento de Castro del Río, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Castro del Río de delimitación de sistema general viario en el ámbito del sector PP-2 y Ordenación de éste y del Documento Ambiental Estratégico, encarga la redacción del documento a Don Joaquín Millán García, arquitecto.

El 4 de diciembre de 2018, registro de entrada nº 5071, la consejería de agricultura, ganadería pesca, y desarrollo sostenible, requiere la subsanación de la solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica EAE-18/2018, mediante la aportación del borrador del planeamiento propuesto, tanto en formato digital como en papel, así como copia en digital del documento ambiental estratégico aportado en la solicitud.

El Ayuntamiento presentó ante el órgano ambiental, la documentación requerida en fecha 4 de diciembre de 2018, acompañada del borrador de la modificación y del Documento Ambiental Estratégico.

Remisión al Ayuntamiento del informe ambiental estratégico mediante la resolución de la consejería de agricultura, ganadería pesca, y desarrollo sostenible, Nº Registro de entrada 4240, de 18-7-2019, en la cual se determina que *no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones indicadas en el informe ambiental estratégico que se apruebe así como las incluidas en el borrador de la innovación y en el documento ambiental estratégico que no se opongan a las anteriores.*

Con fecha 28/11/2019, Registro de entrada Nº 5375, tiene entrada en este Ayuntamiento, Informe sobre la adecuación a las determinaciones ambientales indicadas en el informe ambiental estratégico de fecha 18/7/2019.

Con fecha 27/1/2020, El Ayuntamiento requiere al redactor, texto refundido de la innovación que se tramita, tres copias en papel y una en soporte digital. Se requiere igualmente que se aporte resumen ejecutivo de ésta.

Código seguro de verificación (CSV):

3B14 C045 9ECA 5163 12A7



3B14C0459ECA516312A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 12/1/2021
VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 12/1/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Con fecha 11/2/2020, se aporta la documentación requerida al redactor del proyecto en el punto anterior.

Recibidos el Informe Ambiental Estratégico y los informes sectoriales solicitados, el Pleno del Ayuntamiento, procederá a la aprobación inicial de la modificación, pudiendo suspender la aprobación y el otorgamiento de autorizaciones y, en su caso, de licencias urbanísticas, en el ámbito afectado por la modificación puntual.

Visto que obran en el expediente los siguientes informes; informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha veintiocho de abril, informe jurídico suscrito por la Secretaría General de fecha quince de diciembre de dos mil veinte. Considerando que se ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **formulo al Pleno la adopción del siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico de Castro del Río, delimitación de Sistema General Viario en el ámbito del Sector PP-2 y ordenación de Éste. Gex 82/2020.

SEGUNDO.- Someter el expediente a la tramitación establecida en los artículos 32 y siguientes de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía.

TERCERO.-Recibidas las alegaciones en su caso remitirlas a los servicios técnicos para su informe.”

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sr. Alcalde-Presidente, en Castro del Río fechado y firmado electrónicamente.

Vº Bº
El Alcalde- Presidente
Salvador Millán Pérez

La Secretaria General
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

3B14 C045 9ECA 5163 12A7



3B14C0459ECA516312A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 12/1/2021
VºBº de El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 12/1/2021